O R D E N A N Z A Nº 3.906

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Deróguese en todos sus términos la Ordenanza Nº 1.924.-

ARTICULO 2º.- Impónese el nombre de Elizabeth Guadalupe Giordano al espacio verde de los Barrios Las Acacias y Tambor de Tacuarí de esta ciudad ubicado entre las calles :

- **Norte :** Cerro Ambato
- **Sur :** Cerro de la Cruz
- **Este :** Cerro Otto
- **Oeste :** Proyectada sin nombre

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.